



Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 4

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20226030160161



Fecha: 02-06-2022

Bogotá, D.C.

Señora
SANDI SOFIA ROMERO
Representante legal
Consejo Comunitario Arroyo Grande
ssofiaromero01@hotmail.com

Señora
GALIS ZAMBRANO
Representante legal
Consejo Comunitario Arroyo de Piedra
galiszambrano@hotmail.com

Señora
LIVIS VILLA
Representante legal
Consejo Comunitario Arroyo de las Canoas
Levisvi01@gmail.com

Señora
PILAR GUZMAN
Representante Legal
Consejo Comunitario Palmarito
Pilarguzman289@gmail.com

Señor
JORGE NORIEGA
Representante Legal
Consejo Comunitario Púa2
noriega19jorge@gmail.com

Señora
ANGELICA GUERRERO MENDOZA
Representante legal
Consejo Comunitario La Europa
mguerreromendozz@gmail.com

Señora
MAGALYS CORONADO
Representante Legal Asociación de Campesinos
Arroyo de Grande
macoso2410@gmail.com

RUTA COSTERA

Correspondencia Recibida

Vigencia: 2022 - Consecutivo: R-833

Sede: Puerto Colombia
Fecha Radica: 07/06/2022-02:12 PM
Folios: 4
Anexos: NA

PARA RESPUESTA CITE CONSECUTIVO-SEDE-AÑO



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 4

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20226030160161



Fecha: 02-06-2022

ASUNTO: Lineamientos para la actualización del censo de las comunidades en Zona Norte de Cartagena (Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Arroyo Las Canoas y las Veredas Púa, La Europa y Palmarito). Proyecto Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad. Contrato de Concesión No. 004 de 2014

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta los lineamientos construidos de manera conjunta, para el acceso y pérdida del beneficio de la tarifa especial en el peaje Marahuaco, donde quedó establecido que las comunidades deberán actualizar sus censos cada 4 meses, plazo que comienza a regir a partir del 1 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022; se remite a continuación los lineamientos y los pasos que se deben cumplir en este periodo de actualización, con el ánimo de generar un procedimiento ordenado y eficiente:

1. Del 1-17 de junio de 2022, Las comunidades deben recoger, organizar y enviar la información en el formato enviado por la Interventoría y reunir los soportes establecidos en el instructivo y enviar vía correo electrónico la información a los correos de la interventoría hgarcia@mab.com.co; los soportes establecidos para tal fin se relacionan a continuación:
 - Fotocopia de la cédula.
 - Fotocopia de recibo de servicio público. Si en la ubicación donde reside la persona no se cuenta con servicios públicos, el representante legal del consejo comunitario deberá dejar constancia de esta situación en la certificación de pertenencia a la comunidad.
 - Certificación de pertenencia a la comunidad, dicho documento deberá venir firmado por la representante legal del consejo comunitario donde se deje constancia de la relación de la persona con el territorio. Para el caso de Arroyo Grande la certificación debe venir firmada tanto por la representante del consejo comunitario como por la representante de la asociación de campesinos.
 - Para el caso de los propietarios de las fincas, se registrará la placa del vehículo y se debe aportar la tarjeta de propiedad, de igual forma el recibo de servicio público y la certificación de la representante legal del consejo comunitario.
2. Del 20 al 21 de junio de 2022, se revisa la información enviada y los respectivos soportes. Una vez la información sea validada por la interventoría, se responderá el correo por parte de la ANI con la aprobación de los documentos o con los ajustes que se requieren.



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 3 de 4

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20226030160161



Fecha: 02-06-2022

- El 22 de junio de 2022, Una vez reciban el Visto bueno por parte de la ANI, cada comunidad a través de su Representante Legal o la (el) presidente de la Junta Directiva del Consejo Comunitario reenviará dicho correo y adjuntará la información validada (listado en Excel) al correo rutacostera@tarifaespecial.co.
- Del 23 al 30 de junio y acuerdo con el instructivo, el Concesionario ingresara la información en su base de datos, para que el 30 de junio de 2022 queden registrados los nuevos beneficiarios.

Otras disposiciones

- Cuando una persona cambie de vehículo, el representante legal del consejo comunitario, a través del correo oficial, informará a la ANI e Interventoría y aportara los nuevos documentos, una vez sea verificada la documentación la o el presidente de la Junta Directiva del Consejo Comunitario notificará dicho cambio enviando un correo a rutacostera@tarifaespecial.co.
- Los propietarios de finca que no cuentan con servicio público serán certificados por el Consejo Comunitario e ingresarán con la placa de su vehículo, se aclara que cuando hayan más de dos vehículos se ingresa uno solo.
- Sanciones, las descritas en el instructivo y cualquier irregularidad detectada en la documentación aportada será vetada la persona de manera permanente.
- Las certificaciones expedidas por el Consejo Comunitario no se expedirán una por cada persona, se recibirá un solo documento con las relaciones de los nuevos beneficiarios, los cuales deben ser los mismos que se encuentran en el Excel.

Para cualquier inquietud adicional se pueden comunicarse a través del apoyo social del proyecto al correo electrónico jcalume@ani.gov.co o al teléfono 3002809040.

Atentamente,



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 4 de 4

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20226030160161



Fecha: 02-06-2022

**MARTHA MILENA CORDOBA PUMALPA
MUÑOZ**

Gerente G.I.T Social

CECILIA DEL SOCORRO

Gerente Carretero

Anexos:

cc: 1) CONSEJO COMUNITARIO PALMARITO Pilarguzman289@gmail.com BOGOTA D.C. -2) CONSEJO COMUNITARIO LA EUROPA mguerreromendozz@gmail.com BOGOTA D.C. -3) CONSEJO COMUNITARIO ARROYO GRANDE ssofiaromero01@hotmail.com CARTAGENA BOLIVAR -4) CONSEJO COMUNITARIO ARROYO DE PIEDRAS galizsambrano@hotmail.com CARTAGENA BOLIVAR -5) CONSEJO COMUNITARIO ARROYO GRANDE Levisvi01@gmail.com CARTAGENA BOLIVAR -6) MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. cjaimes@mab.com.co BOGOTA D.C. -7) CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. contacto@rutacostera.com TODOS TODOS

Proyectó: Jose Luis Calume Figueroa- Apoyo Social – VPRE

VoBo: ANGELA TERESA GARCIA QUINTANA 2, JOSE LUIS CALUME FIGUEROA

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20226030031380

GADF-F-012



La movilidad
es de todos

Mintransporte